



# EDPR

## Especificación Técnica

Coberturas y límites de los seguros de Responsabilidad Civil y de los seguros “Todo Riesgo de construcción y montaje”

**Índice:**

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Desarrollo Metodológico**

Redacción	Verificación	Aprobación
		Dirección de Calidad y
Redactor	Financiero	Procesos
Fecha: 16.10.2008	Fecha: 26.03.2019	Fecha: 29.10.2008

*Recuerde que esta Documentación en FORMATO PAPEL puede quedar obsoleta. Para consultar versiones actualizadas acuda a la Web.*

CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO ÚLTIMA VERSIÓN			
Ed.	Fecha	Apartados Afectados	Razón del Cambio
Ed.8	Octubre 2019	Tabla de Áreas de Actividad	

## **1. OBJETO**

Establecer los requisitos generales, necesarios y mínimos que deben cumplir los Seguros de Responsabilidad Civil y los Seguros "Todo Riesgo de Construcción y Montaje" que tienen que contratar las Empresas Contratistas que presten sus servicios en el ámbito de EDP Renováveis.

## **2. ALCANCE**

Los destinatarios finales de este proceso son las Empresas Contratistas que prestan sus servicios en el ámbito de EDP Renováveis y los Departamentos de las diferentes Empresas de EDP Renováveis que tienen necesidad de contratar sus servicios.

## **3.- DESARROLLO METODOLÓGICO**

Distinguimos:

- 3.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.2. SEGURO TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.
- 3.3. TABLAS DE ÁREAS DE ACTIVIDAD, VALORACIÓN DE DAÑOS Y LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS.

### **3.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

La Empresa Contratista, queda obligada a suscribir y mantener a su costa, durante la vigencia del contrato, con una compañía Aseguradora de reconocida solvencia, una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los posibles daños que cause, tanto personales como materiales y sus perjuicios consecuenciales, derivados de las actividades contratadas durante la ejecución de las obras.

Esta póliza amparará, no sólo la Responsabilidad Civil respecto a posibles daños a bienes y terceras personas ajenas a EDP Renováveis, sino también la contractual respecto a las personas o bienes de las personas y de las Empresas de EDP Renováveis, que pudieran resultar dañados por la actuación de las Empresas Contratistas o por las Empresas Subcontratistas a su cargo.

En caso de que, previa aprobación por escrito, por parte de cualquiera de las Empresas de EDP Renováveis, la Empresa Contratista necesite subcontratar cualquier parte del servicio por él contratado, la póliza ha de cubrir los daños que puedan producir las empresas subcontratadas por la Empresa Colaboradora.

Al formalizar el contrato, la Empresa Contratista, enviará copia compulsada del recibo de pago de la prima correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil, a la empresa solicitante del servicio dentro del ámbito de EDP RENOVAVEIS, S.A.

Sin perjuicio de las coberturas o límites establecidos por la legislación vigente, la garantía mínima por siniestro está indicada, en las tablas anexas acorde al tipo de servicio prestado.

Las coberturas requeridas de la póliza serán:

- General.
- Patronal.
- Cruzada.
- Postrabajos.
- Fianzas y defensa.

- Productos (en caso de que el trabajo consista en la entrega de un producto final).
- Daños materiales y personales, así como perjuicios consecutivos a los mismos.
- Daños a Bienes Preexistentes.
- Contaminación accidental.

Las coberturas de la Póliza de Responsabilidad Civil Patronal pueden quedar sublimitadas por víctima a un mínimo aceptable de 300.000 Euros.

Las empresas que tienen firmado con alguna de las empresas del Grupo Contratos Marco, deberán presentar un certificado de seguros que debe venir firmado por el asegurador y cuyo texto debe precisar que:

"La Cía Aseguradora XXXX, certifica que la sociedad [La Contratista] tiene suscrita con esta compañía póliza de la Responsabilidad Civil n° [N° de póliza], en vigor y al corriente de pago, hasta la fecha [xx/xx/xx]

La cobertura de dicha póliza ampara (o excede de) las exigencias que, con relación al seguro de Responsabilidad Civil, se establecen en el contrato n° [N° de Contrato] celebrado entre [La Contratista] y [la Empresa del Grupo]."

### **3.2.- SEGURO TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE**

Su contratación es necesaria, cuando exista construcción y/o montaje.

En caso de que las pólizas que tenga contratadas la Empresa Contratista no respondan a las necesidades señaladas, se exigirá la emisión de pólizas específicas.

Las coberturas requeridas de la póliza son:

- Todo riesgo construcción y montaje.
- Gastos de desescombro de maquinaria y equipo.
- Riesgos de la naturaleza.
- Huelga, motín y conmoción civil.
- Terrorismo.
- Mantenimiento amplio.
- Preexistentes.
- Contaminación accidental.

Los Asegurados se adaptarán al volumen de la obra objeto del contrato.

### 3.3.- TABLA DE ÁREAS DE ACTIVIDAD, VALORACIÓN DE DAÑOS Y LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS

<b>EDP Renováveis</b>					
<b>Valoración de daños y perjuicios a terceros y contra la propiedad, asumidos en la contratación de servicios</b>					
Área de actividad	Evaluación de Riesgo		Límites recomendados		Observaciones
	Responsabilidad civil	Patrimonio	Importe	Naturaleza	
Obra civil de gran volumen	A	A	Variable, mínimo 1.500.000€	Valor Obra	
Obra civil de pequeño volumen en las instalaciones propias (incluye fontanería, albañilería, electricidad, pintura, etc. )	M	M	600.000 euros	Valor Obra	
Transporte de mercancías peligrosas	M	M	600.000 euros	Valor de mercancía	Seguro obligatorio y póliza de transporte según mercancía transportada
Transporte de mercancías, en general					
Grúas y maquinarias de movimiento de tierras o mercancías	A	A	1.500.000 euros	Variable	
Puesta en servicio, mantenimiento y reparación de herramientas de ofimática	MB	MB	300.000 euros	Variable	
Trabajos de consultoría, proyectos, auditoría, y similares	M	M	600.000 euros	Variable	Límite sujeto a análisis del objeto del contrato
Puesta en servicio, mantenimiento y reparación ascensores	MB	MB	300.000 euros	Variable	
Puesta en servicio y mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios y otros sistemas de seguridad	A	A	1.500.000 euros	Variable	
Construcción y mantenimiento de instalaciones y líneas de telecomunicaciones	M	MB	600.000 euros	Variable	
Servicios de telefonía, mensajería y logísticas o similares	M	MB	300.000 euros	Variable	
Construcción y reparación de redes aéreas AT	M	M	600.000 euros	Valor obra	Algunas actividades se desarrollan en fincas privadas
Reparaciones mecánicas en PP EE	A	MA	1.500.000 euros	Variable	
Reparaciones de control que inciden en automatismos vitales en PP EE.	M	M	600.000 euros	No procede	
Reparaciones en elementos finales de control	M	A	600.000 euros	No procede	
Reparaciones eléctricas en PP EE.	A	A	1.500.000 euros	No procede	
Pintado de instalaciones industriales de alto riesgo: fustes y otras estructuras complejas	M	M	600.000 euros	No procede	
Limpieza de edificios y almacenes	M	M	600.000 euros	No Procede	
Servicio de vigilancia	A	A	1.500.000 euros	No Procede	
Lectura de contadores	MB	MB	300.000 euros	No Procede	

Relación entre el tipo de seguro, la evaluación de riesgo y límites de indemnización asociados:

<i>Tipo de seguro</i>	<i>Evaluación de Riesgo</i>	<i>Límites Indemnización Asociados</i>	<i>Observaciones</i>
Responsabilidad Civil	Nulo (0)	0	
Responsabilidad Civil	Bajo (B) o Muy bajo(MB)	300.000 euros	Depende del tipo de actividad
Responsabilidad Civil	Medio (M)	600.000 euros	Depende del tipo de actividad
Responsabilidad Civil	Alto (A)	1.500.000 euros	Depende del tipo de actividad
Responsabilidad Civil	Muy alto (MA)	3.000.000 euros	Depende del tipo de actividad
Responsabilidad patrimonial	En Obras	Valor de la obra	Depende del tipo de actividad